

RESOLUCIÓN EXENTA

ARICA Y PARINACOTA

N° 015/ 0185

23 JUN. 2015

TIPO DE DOCUMENTO

PROCEDENCIA

EMISOR

: RESOLUCIÓN EXENTA

: DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

: SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

DISPONE PAGO A INSTITUCION QUE INDICA POR MANDATO DE COBRO.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/027 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se ha recibido de **BCI FACTORING S.A.** documento en el cual pone en conocimiento que Metalúrgica Silcosil Limitada, Rut: 79.909.150-K, ha cedido a **BCI FACTORING S.A. Rut 96.720.150-K**, los créditos emanados de las facturas N° 209393 – 209404 - 209422.
- 2.- Que la facturas corresponden a pago por adquisición de Mobiliario, según recuadro.

Fecha Emisión	N° de Factura	Orden de Compra	Monto
20-03-2015	209393	599-1207-CM14	\$233.264.-
20-03-2015	209404	599-1430-CM14	\$117.144.-
23-03-2015	209422	599-1209-CM14	\$210.927.-

- 3.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la “Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”, que establece “Los documentos justificados de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común”



RESUELVO:

1º.- Páguese a **BCI FACTORING S.A. Rut 96.720.150-K**, la suma de 561.335.- (Quinientos sesenta y un mil trescientos treinta y cinco pesos), IVA incluido, correspondiente a las facturas N° 209393, 209404 y 209422, de fechas 20 y 23 de Marzo de 2015, de **METALURGICA SILCOSIL LIMITADA, RUT 79.909.150-K** cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda qué regula la transferencia y otorga merito ejecutivo a la copia de factura.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/RFF/VMC/RAA/etc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes